



[www.salud.gob.sv](http://www.salud.gob.sv)

## RESOLUCIÓN DE ADMISIÓN Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las nueve horas del día veinticuatro de noviembre de dos mil dieciséis.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que el día 18 de Noviembre de 2016, se recibió la solicitud numero 2016/789 en la cual se requiere la siguiente información:

**1)Cual es el cuadro básico de medios de contraste y el consumo anual de éstos en el Minsal.**

### Fundamento y respuesta a solicitud.

1- Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

2- El acceso a la información pública en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP.

3- El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAIP, resultando procedente dar trámite a lo solicitado, por ello se requirió parte de lo solicitado a la Dirección General de Hospitales, quienes dieron respuesta a lo solicitado, con relación a el cuadro básico de medios de contraste solicitado, siendo este tipo de información de carácter oficiosa, de conformidad al artículo 62 inciso 2 de la LAIP se le brinda el link donde puede consultar lo requerido [http://asp.salud.gob.sv/regulacion/pdf/listados/listado\\_oficial\\_insumos\\_medicos\\_quirurgicos.pdf](http://asp.salud.gob.sv/regulacion/pdf/listados/listado_oficial_insumos_medicos_quirurgicos.pdf)

El cual en la pagina 27 los establece.

Por lo antes expuesto resuelve:

- Declarase procedente lo solicitado por el usuario.
- Entréguese la información requerida tal como se nos ha sido remitida por la Unidad requerida.

Se hace constar que la misma, sera remitida por correo electrónico al solicitante.

  
Carlos Alfredo Castillo Martínez  
Oficial de Información



Oficina de Información y Respuesta  
Ministerio de Salud  
Calle Arce No. 827, San Salvador  
Tel. 2591-7485 , 2205-7123